

5/8/53

El precio legal y las tasas

El poner tasas a los objetos es difícil en teoría y en práctica.

El tasar los precios de los objetos es tasar las rentas de los objetos.

El ideal de las tasas es tasar todos los objetos proporcionalmente y por
deradamente. Esto en la economía moderna es imposible.

La renta es el índice de la vida de una persona: es lo que constantemente
se gasta cuando se quiere dejar el capital para invertir.
tan a las imprevisibles.

Como no hay ~~reps~~ conocimientos de las repercusiones de las
rentas a cada uno, las tasas traen necesariamente proble-
tas, quiebras, desníveis... y por eso las tasas se pueden pe-
nar únicamente por el fin como grandísimo.

Por otra parte tienen que mantener el nivel constante de
precios y de cosas.

Para mantener un nivel no basta ponerle tasas a los
proporcionales, porque puede haber fuertes efectos que
no fluyen.

El nivel de precios promueve un nivel fijo de salarios, de
rentas... y en el aumento o disminución del dinero,
porque si hay más o menos dinero, las tasas desparecen,
un nivel constante a un beneficio, a la circulación
de la moneda, en el atemoramiento de la misma.

El poner las manos en las tasas es el problema más delicado
de que puede tener un gobernante.

El precio de los bienes que se producen a las necesidades.

No es el problema de los taxes, tiene que venir de un-
ta obediencia de los precios, de lo contrario no pueden tener
eficacia reguladora.

Si se pudiera averiguar la cantidad que de cada objeto justo y
se pudiera imponer desde de veinte libras, en serie ideal.
Por otro lado como los valores humanos no crecen que cuando
de se tiene algo, el hombre, por eso, trata de aceptarlas.

Los taxes entre demas aqui los taxes de objetos de venta.
Esos taxes tienen fuerza legal. Cual es la obligacion en
conciencia de una ley legal?

El moralista dice que obliga en conciencia. Es obligatorio
por que genera un impuesto al gobierno que tiene de-
beres de juicio para imponerlos.

Esta es la teoria general.

1. Leyes apoyandose en el texto de St. Thomas acerca de
dacion.

2. St. Thomas, 2^o 2^{ae}, q. 77 - a. 2 - habla de la abstraccion
de bienes que son unidos por herencia y el precio del Estado
es preciso para.

3. St. Thomas: el precio legal es obligatorio en conciencia.

2) No ser que el objeto tratado valga más: a no ser que el Estado
haya puesto un precio por bajar y en este caso la ley no obliga.
3) La fijación haya en un caso corriente a su época: se refiere.
Cabe el procedimiento para que la nación, en un momento,
que con más la abarca la una barata. Este caso responde
la voluntad por haberse visto ambas.

Otro punto por punto d. Legón a este punto legal - a no ser
3) que la tasa puede imponerse en la mayoría - en este
caso también obliga.

3) Que la autoridad judicial con la ley las transacciones, no
las castigue.

5) A no ser que el año sea muy estéril. De responder la
defensa económica... el objeto por su rareza vale más.

En J. Legón aparece una noticia en un poco raro: por la
obligación de mantenerse del precio legal y después la
condiciones que permiten su fijación.

El P. Molina tiene sobre este tema una uantera cuestión.
Habla por un la recorda a la vista porque en otros se
prohibe de esta cuestión en P. Molina en el derecho.

Supone por el precio legal obliga en comercio.

7) y algunos de fondo de la tasa. Tendría obligación de restituir?
El. S. S. dice que habrán que sobreponer a un 50% la
tasa para que tenga obligación de restituir.

Pero me se sabe si se refiere a la acción civil de restitución
o - de manera que retrocederá de un 50% se puede
llevarle al tribunal.

Molina admite esta interpretación. Pero dice que en
lo se trata de menor de la multa no hay obligación... por
ATO. Molina no le place este criterio.

Pero después de esto está il no hay obligación de respo-
tar.

¿Aunque le base este punto en un punto, en un punto
a ~~...~~... no oblige...

↓ si se ~~...~~ el producto manufacturado y no las primeras
materias...? incluso si de esas ~~...~~ el industrial
no puede dar lo que tiene dicho... los papeles...

Venanzak - ~~...~~ su respuesta a objeções y ataques de al-
te corrientes